



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 1.162.- /

MAT.: DECLARA DUELO COMUNAL POR EL FALLECIMIENTO DE DON LUIS FERNANDO ESPINOZA BENÍTEZ CONCEJAL DE LA COMUNA PERIODO 2021 - 2024.

Laja, 29 de mayo de 2026.-

VISTOS:

1. El sensible fallecimiento de don LUIS FERNANDO ESPINOZA BENÍTEZ, Concejal de la comuna de Laja periodo 2021 - 2024;
2. Lo dispuesto en la Ley 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional sobre el uso e izamiento del Pabellón Patrio;
3. Las disposiciones del decreto 1534, de 1967, del Ministerio de Interior que determina los emblemas nacionales y su reglamento de uso;
4. Decreto Alcaldicio N°14.851 de fecha 06.12.2024 que autoriza a Secretaria Municipal la facultad de transcribir y/o certificar Resoluciones Alcaldicias que el Alcalde Titular firme;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE** Duelo Comunal por tres días, a partir del 29 de mayo del presente año, por el sensible fallecimiento de don LUIS FERNANDO ESPINOZA BENÍTEZ, concejal de la comuna de Laja por el periodo 2021 – 2024.
- 2.- **ORDÉNASE** el Izamiento del Pabellón Patrio hasta media asta los días 29, 30 y 31 de mayo del año en curso, en dependencias municipales, reparticiones públicas y puede sumarse la comunidad en general.
- 3.- **ORDÉNASE** la suspensión de actos y ceremonias municipales que revistan carácter de festejo durante el período de duelo.
- 4.- **PUBLÍQUESE** de forma íntegra el presente decreto en el portal web del municipio y notifíquese a los medios de comunicación comunales para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ksm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Control
- Secretaría Municipal
- Comunicaciones



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE